



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00416963--UNC-ME#FAUD - REORDENAMIENTO CATEDRA DISEÑO IV

VISTO

El Expediente Número EX -2023-00416963-UNC-ME#FAUD, por el que el Magister D.I. MARTIN FONTANA, a cargo de la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura de cargos Docentes vacantes en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la cobertura de funciones que venía desempeñando la Diseñadora Industrial MARIA VALERIA PONCE, quien presentó la renuncia al cargo de Asistente Semidedicación, retornando a su cargo de Asistente Simple.

Que para ello, se ha propuesto la designación interina del D.I. JUAN VIRANO para desempeñarse en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia concedida al D.I. FONTANA,

Que el D.I. VIRANO, actualmente se encuentra designado en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple y en un cargo de Ayudante "A" con Dedicación Simple, en la asignatura mencionada, por lo que corresponde concederle licencia sin goce de sueldos, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79).

Que además, se propone la designación interina del D.I. DIEGO MOUNTFORD, en un cargo de Asistente con Dedicación Simple y la designación interina del D.I. PAULO VILLARREAL, en un cargo de Ayudante "A" con Dedicación Simple, ambos como suplentes del D.I. VIRANO,

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuentan con las vacantes enunciadas, a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente trámite.

Que las designaciones y licencias se producirán desde el 01/06/2023 y hasta el 31/03/2024.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial JUAN AUGUSTO VIRANO (LEGAJO N° 45261), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semixclusiva, como suplente del D.I. FONTANA, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Diseñador Industrial JUAN AUGUSTO VIRANO (LEGAJO N° 45261), en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso y en su cargo de Profesor Ayudante "A" con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79), a partir del 01/06/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 3°: Designar interinamente al Diseñador Industrial DIEGO ANDRES MOUNTFORD (LEGAJO N° 55527), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, como suplente del D.I. VIRANO, a partir del 01/06/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 4°: Designar interinamente al Diseñador Industrial PAULO CESAR VILLARREAL (LEGAJO N° 59805), en un cargo de Profesor Ayudante con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, como suplente del D.I. VIRANO, a partir del 01/06/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 5°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 6°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por concurso y/o se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 7°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 8°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la

fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 9°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 10: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 11: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO